

RESOLUCION DE GERENCIA N° 157- 2021 -MDL-GAF

Lince, 02 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe Nº 00006-2021-MDL/AS-013 del Presidente de Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-MDL/CS - Segunda Convocatoria para la Contratación para la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI Nº 2510555 - Correspondiente a la Meta I, por el monto de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles), incluido impuesto de Ley:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 104-2021-MDL-GAF de fecha 06/09/2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el Nº 46 de la lista del PAC;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 154-2021-MDL-GAF de fecha 01/12/2021 se aprobó el expediente de contratación para la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, por el monto de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido impuestos de Ley; asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS - Segunda Convocatoria - Procedimiento Electrónico, por la Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-MDL/CS - Segunda Convocatoria para la Contratación para la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico;



Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, con el valor referencial de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado Gerente de Administración y Finanzas MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

